



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Lerma**

---

Lerma de Villada Estado de México, a 21 de marzo de 2023

## **Sororidad UAM-Lerma**

### **Mujeres estudiantes autónomas y organizadas de UAM Lerma**

#### **A la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma**

#### **P r e s e n t e s**

La Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma reconoce que los espacios universitarios no se encuentran libres de expresiones relacionadas con la violencia por razones de género, hechos que lastiman la vida académica y deterioran el tejido social. Reiteramos la importancia de este tema por lo que, por este medio, se da respuesta formal al pliego petitorio entregado por las alumnas en paro el día 16 de marzo de 2023 en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma (UAM-L).

### **1. Sobre la atención a casos de violencia en UAM-Lerma**

*1.1 Exigimos que la coordinación de bienestar universitario y género (CBUG), encargada de dar atención y seguimiento a denuncias por casos de violencia, sea ocupada de manera urgente en la unidad, ya que es preocupante el encontrarnos sin el respaldo institucional adecuado en la unidad para denunciar casos de violencia que acontezcan; pues sabemos que UAM-Lerma se encuentra lejos de ser un espacio libre de violencias.*

*1.1.1. La persona que ocupe la titularidad deberá obligatoriamente cumplir, al menos, los siguientes requisitos: [1] Ser mujer. [2] Contar con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia. [3] Contar experiencia en trabajar con perspectiva feminista, interseccional y de género. [4] Deberá tener experiencia en derechos humanos, derecho de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.*

**Compromiso 1:** La CBUG contará con su titular en un plazo máximo de dos meses calendario.

**Consideraciones:** La CBUG se encuentra vacante por renuncia de su titular el pasado 16 de febrero. La nueva titular deberá contar no sólo con un perfil académico y con la experiencia profesional que se menciona en el apartado 1.1.1, sino también con otros conocimientos, habilidades y aptitudes que le permitan afrontar el reto de establecer acciones – que en conjunto – contribuyan de manera integral al bienestar universitario. Al dimensionar tanto el reto como la relevancia que representa la operación de esta coordinación, la Secretaría y la Rectoría de la UAM-L solicitaron a la Rectoría General la reestructuración de la plaza, para que su titular tenga una contratación que le permita dedicarse de tiempo completo a esta actividad. El plazo establecido en el Compromiso 1, obedece al proceso de perfilamiento que realiza la Universidad y que se efectúa con apoyo de especialistas de las oficinas de Recursos Humanos con las que cuenta la



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

### **Institución.**

Es importante señalar que la falta de titular de la CBUG no limita, en medida alguna, la capacidad de la Universidad para atender las quejas derivadas de las faltas cometidas por el alumnado, por sus personas trabajadoras, o la aplicación de protocolos, pues la Legislación Universitaria y el Contrato Colectivo de Trabajo establecen los mecanismos y procedimientos que deben seguirse para atender estos casos.

Las quejas por faltas cometidas por el alumnado se canalizan a través de las secretarías académicas divisionales, mientras que las quejas por faltas cometidas por las personas trabajadoras se atienden a través de la Secretaría de la Unidad, de conformidad con el Reglamento del Alumnado y el Contrato Colectivo de Trabajo, respectivamente. La falta de la titular de la CBUG tampoco suspende o limita la resolución de los casos que se encuentran en curso.

*1.2. Exigimos que cada trimestre existan clases didácticas sobre la existencia y mecanismo de acción del protocolo de atención a violencia de género en UAM-Lerma para el alumnado, y, de esta forma, dotar de las herramientas necesarias para comprender, qué hacer en situaciones de violencia; pero sobre todo, hacía que instancia de la unidad deberán acercarse.*

*1.2.1. La persona designada para la impartición de las clases anteriormente expuestas deberá conocer de manera especializada el funcionamiento del protocolo de atención a violencia de género; así como ser especialista en perspectiva de género.*

**Compromiso 2.** La Rectoría General dará a conocer, el 31 de marzo, un programa anual de cursos de sensibilización, formación y actualización sobre derechos humanos, perspectiva de género, cultura de paz, entre otros temas, mismos que estarán dirigidos a la comunidad universitaria, en función de las actividades que realiza.

Además, la UAM-L continuará y fortalecerá la impartición de talleres y seminarios enfocados a todos los aspectos del bienestar universitario y la construcción colectiva de una cultura de paz. En específico, a partir del trimestre 2023 primavera, se impartirán talleres recurrentes sobre las particularidades y procesos operativos de los protocolos *para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género*, además de sus intersecciones con la *Legislación Universitaria*, el *Contrato Colectivo de Trabajo*, *Las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género*, así como el *Código de Ética*, entre otros. El primer taller se impartirá entre la cuarta y quinta semana del trimestre 23-P.

**Consideraciones:** La impartición de los talleres se basa en una de las metas que se le encomendó a la *Comisión consultiva sobre acciones de Bienestar Universitario y Género*, creada por el Rector de la Unidad Lerma el 4 de agosto de



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

**2022.** La solicitud puntual fue la de “*documentar los procesos de atención y canalización de problemáticas que atiende la CBU&G*”, el cual es el insumo principal del tema referido en el numeral 1.2. Esta acción forma parte de un programa de más largo alcance, del cual se informó a la comunidad universitaria durante la formulación del *Proyecto de Presupuesto 2023 UAM-L*, denominado *Programa de Inducción a la Comunidad Universitaria (PICU)*.

1.3. *Exigimos que la plantilla docente y las autoridades académicas de cada división, se sometan a talleres continuos sobre perspectiva de género, interseccionalidad, derechos humanos, derechos de la mujer y de la comunidad LGBTIQ+, así como en la atención a la violencia de género contra las mujeres y sobre salud mental. Esto con la finalidad de sensibilizar a las y los docentes sobre los temas que muchas veces deciden abordar sin empatía y/o conocimiento en las aulas de clase.*

1.3.1. *Dichos talleres deberán tener algún mecanismo evaluativo dónde se dé certeza a la comunidad estudiantil de que están siendo tomados por autoridades, personal administrativo, académico y de confianza de manera efectiva.*

**Compromiso 3.** Se dará seguimiento a lo aprobado en el *Proyecto de Presupuesto 2023 de la UAM-L – Proyecto Especial de Género (51101058)* – en donde se enuncian acciones específicas para desarrollar e implementar durante 2023, iniciando en el trimestre 23-P; tales como: el “programa recurrente de capacitación sobre perspectiva de género y derechos humanos de la mujer”, así como el desarrollo del “procedimiento de contención y canalización” relacionado con la salud mental. Los programas referidos cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación de cobertura que, como cualquier programa de la Universidad, tienen carácter público.

Como acciones complementarias se establece el compromiso de continuar con la participación del personal académico y autoridades en el *Proyecto de capacitación sobre perspectiva de género y derechos humanos de la mujer*, cursos impartidos en su primera edición durante 2022, como parte del *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024*, y las *Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género de la Universidad*.

**Consideraciones:** Durante el desarrollo del concepto que engloba el *Programa de Inducción a la Comunidad Universitaria*, discutido interdivisionalmente durante 2022, y ahora en desarrollo con el presupuesto aprobado para 2023, se ubican cinco poblaciones objetivo: (1) alumnado activo; (2) alumnado activo de nuevo ingreso (2023); (3) personal académico de tiempo indeterminado; (4) personal académico de tiempo determinado, y (5) órganos personales e instancias de apoyo. La cobertura esperada a través del programa recurrente de capacitación referido en el Compromiso 3 se espera que sea, para finales de 2023, del 100% para las poblaciones (2), (4) y (5); 20% para la población (1) y 80% para la población (3).



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

1.4. *Exigimos que se presente una propuesta por parte del Consejo Académico de UAM-Lerma, para la implementación de un protocolo que garanticen procesos de evaluación e investigación fidedignos, sobre cualquier persona que se encuentre impartiendo clases en la unidad (independiente del tipo de contrato por el cual se encuentre laborando en la UAM), para comprobar la existencia o no de procesos de denuncia por acoso sexual o violencia de género en su contra, y en caso de existir, no permitir su acceso a nuestros espacios dentro de la unidad; mucho menos para impartir clases. Lo exigido anteriormente responde a la aplicación de Políticas Transversales para la Erradicación de la Violencia por Razones de Género, orientadas para su implementación en cada Unidad de la UAM.*

**Compromiso 4.** Se creará una Comisión del Consejo Académico de la Unidad Lerma para desarrollar una iniciativa dirigida al Colegio Académico, a fin de evaluar las reformas reglamentarias que permitan abordar la problemática referida en el numeral 1.4. Lo anterior en alineación y congruencia con otras leyes y reglamentaciones previstas en ordenamientos de carácter superior. Propondremos al Consejo Académico considere otorgar a esta Comisión un plazo de dos meses para presentar su dictamen.

1.5. *Exigimos que se integre en la oficina del abogado delegado, al menos una persona que sea mujer con formación especializada en la abogacía con perspectiva de género, derechos humanos y diversidad sexual; esto con la finalidad de que los casos de violencia en contra de las mujeres y la comunidad LGBTQ+ puedan ser asesorados de manera adecuada, por dicha abogada.*

1.5.1. *Exigimos que la integración de la especialista, anteriormente mencionada, tenga voz y voto ante casos de violencia de género.*

**Compromiso 5.** Se realizarán las gestiones necesarias con las instancias correspondientes, con la finalidad de ampliar la estructura de la representación de la Abogacía General en la Unidad Lerma.

**Consideraciones:** La representación de la Abogacía General en la Unidad Lerma se integra por un Abogado Delegado y una Abogada, desde 2018, quienes de manera conjunta asesoran a las comisiones de faltas del alumnado y a los consejos divisionales, así como a la Secretaría de la Unidad en la atención y resolución de los asuntos referidos.

Dichas personas cuentan con capacitación en derecho constitucional; derecho del trabajo y justicia laboral; derechos humanos; perspectiva de género; género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista; autonomía y derechos humanos de las mujeres; igualdad laboral y no discriminación; diversidad sexual y clima laboral libre de violencia, a través de estudios de posgrado, diplomados y



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

cursos impartidos por nuestra Universidad, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobernación, el Poder Judicial de la Federación y otras instituciones de educación superior.

Como se señaló en el Compromiso 4, la Comisión del Consejo Académico desarrollará una iniciativa dirigida al Colegio Académico, a fin de evaluar las reformas reglamentarias que permitan abordar la problemática referida.

## **2. Sobre la integración de las comisiones de faltas**

*2.1. Exigimos que las comisiones de faltas sean asesoradas y capacitadas de manera continua y obligada en perspectiva de género, interseccionalidad, derechos humanos y diversidad sexual, durante cualquier caso que deban dictaminar sobre violencia; ya sea dentro o fuera de las instalaciones, cometidas por integrantes de UAM-Lerma.*

*2.2. Exigimos que la CBUG tenga voz y voto en las comisiones de faltas, y que la representante de esta sea asesora directa en los casos.*

*2.3. Exigimos que las comisiones de faltas integradas por órganos personales sean asesoradas en la utilización y funcionamiento del protocolo de atención a la violencia de género de la unidad.*

*2.4. Exigimos que las comisiones de faltas consulten de manera obligatoria a la Defensoría de Derechos Universitarios antes de cualquier emisión de algún dictamen relacionado a violencia de género y derivados.*

**Compromiso 6.** Las personas que presiden los consejos divisionales se comprometen a asegurar la capacitación necesaria y continua de las comisiones de faltas, lo cual incluye a las representaciones del alumnado y del personal académico, así como a los órganos personales y las instancias de apoyo. Lo anterior desde el momento en que se integren dichas comisiones y a lo largo del periodo de representación.

La capacitación incluirá, como siempre, los aspectos relacionados con la Legislación Universitaria, además de considerar la perspectiva de género, interseccionalidad, diversidad sexual, protocolos de actuación, derechos humanos, entre otros. Al abordar sus casos, las comisiones deberán asegurar la inclusión de asesores y asesoras *ad hoc* en función de la problemática de que se trate. Las representaciones del alumnado, del personal académico, del personal administrativo y los órganos personales de la Unidad Lerma ante el Colegio Académico continuarán participando de la revisión reglamentaria necesaria para mejorar los procesos de toma de decisiones.

**Consideraciones:** Las comisiones de faltas se integran por los diferentes sectores que conforman los consejos divisionales y duran en su representación un año. Las y los integrantes de los consejos académicos y el Colegio Académico duran en su representación dos años. Este 2023 toca renovar todos estos espacios de decisión, lo cual debe suceder de manera coordinada. Los consejos divisionales, donde se



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

inscriben las comisiones de faltas, deben instalarse durante el mes de abril lo cual es un requisito reglamentario. Los consejos divisionales tienen pendiente sesionar para emitir sus calendarios de elecciones de integrantes.

En la Unidad Lerma las votaciones para elegir representantes del Consejo Académico estaban programadas para el miércoles 15 de marzo con el fin de instalar el nuevo Consejo en los primeros días de abril y poder elegir a las representaciones de nuestra Unidad ante el Colegio Académico.

Hay que recordar que este último, es el único órgano con capacidad legislativa de carácter reglamentario. Precisamente, la *Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes* – integrada en febrero de 2021 – se encuentra analizando los cambios procedimentales necesarios.

En dicha Comisión nuestra Unidad Académica se encuentra representada y ha signado varios dictámenes parciales que se han incorporado a nuestra Legislación Universitaria. Actualmente, la Comisión se centra en la evaluación de los protocolos de actuación relacionados con la violencia de género sobre los cuales existe un compromiso formal de presentación de resultados, previsto para el 28 de abril de 2023, tal como se publicó el día 20 de marzo en un comunicado institucional. Como asesores de la Comisión, que sesiona desde 2021, han participado la CBUG y la *Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)*.

### **3. Sobre la atención de la salud mental en la unidad**

*3.1. La atención de nuestra salud mental en la unidad deberá ser priorizada, pues es parte fundamental del bienestar y salud integral para nuestro desempeño escolar; principalmente al estar expuestas a un espacio educativo expuesto a violencias internas tanto externas; las últimas, producto del contexto territorial en el que se encuentra la unidad.*

*3.1.1. Por tal motivo, exigimos la contratación inmediata de quien se encargaría de dar contención y apoyo psicológico dentro de la unidad, en el cubículo ubicado a un lado de la CBUG.*

*3.1.2. La persona que ocupe la titularidad del punto anterior deberá obligatoriamente cumplir, al menos, los siguientes requisitos. a) Ser mujer. b) Contar con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia. c) Contar experiencia en trabajar con perspectiva feminista, interseccional y de género. d) Contar con experiencia en trabajar con las disidencias sexuales. e) Contar con experiencia para dar contención emocional*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

*en casos de crisis dentro de la unidad. Así como conocimiento sensible sobre tendencias y actitudes suicidas, para su correcta contención dentro de la unidad.*

**Compromiso 7.** Reiterando el Compromiso 3, se enfatizan las acciones específicas para el desarrollo e implementación del “procedimiento de contención y canalización” relacionado con la salud mental, consideradas en el *Proyecto de Presupuesto 2023 de la UAM-L – Proyecto Especial de Género (51101058)* –. Nos comprometemos también a contratar a una especialista en salud mental dedicada a la contención y apoyo psicológico, en un plazo no mayor de dos meses.

**Consideraciones:** En los considerandos del Compromiso 2 se menciona la *Comisión consultiva sobre acciones de Bienestar Universitario y Género*, creada por el Rector de la UAM-L el 4 de agosto de 2022. Los alcances de trabajo de la Comisión consideran:

- *De manera colaborativa planear, implementar y evaluar acciones convergentes tales como: asesoría psicológica, salud mental, salud sexual, inclusión (discapacidad, étnica, diversidad) y perspectiva de género.*
- *Ampliar la visión sobre el bienestar universitario hacia aspectos como: cultura de paz, tutoría, salud física, deporte, alimentación, arte, cultura y recreación.*

Como resultado, para el *Proyecto de Presupuesto 2023* se contempló la necesidad de avanzar en una serie de etapas tendientes a desarrollar capacidades de contención y canalización de problemas asociados a la salud mental. Se mencionan a continuación dos fundamentales: (1) El desarrollo de los procedimientos y protocolos éticos para el manejo y salvaguarda de la información personal de la comunidad, y (2) la construcción de una red de alianzas estratégicas para canalizar a las personas de la comunidad que requieren de apoyo.

Mientras que para la estructuración de un *Comité de Ética* recibimos asesoría de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), para la construcción de alianzas recurrimos a instancias públicas y privadas. En octubre de 2022 firmamos un convenio muy amplio con el DIF de Lerma del que nuestra comunidad se ha beneficiado con diversos servicios, incluido la contención psicológica, tal como es del conocimiento público. El pasado jueves 16 de marzo de 2023, se tenía prevista la firma de tres convenios de colaboración con la Universidad de la Salud del Estado de México, y que se enmarcan en el interés de crear la red de alianzas ya referida.

Sobre la necesidad de contar con una especialista capacitada para dar asesoría y contención psicológica en la Unidad Lerma, nos encontramos gestionando dicho recurso. Considerando, que la atención a la salud mental no es exclusiva de un sector de la comunidad, el perfil profesional y de experiencia de dicha especialista, además de las características descritas en el numeral 3.1.2, debe contar con los conocimientos y habilidades para atender a la comunidad en toda su amplitud y



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

diversidad.

Ante el exacerbado incremento de problemáticas de salud mental, probablemente detonadas por la pandemia (COVID-19), la violencia que vive nuestro país, entre otras causas, la DCBS creó:

- En agosto de 2021 el proyecto de servicio social denominado: *Divulgación científica y promoción de la salud mental.*
- En marzo de 2022 el proyecto de servicio social denominado: *Orientación comunitaria a la salud mental de la UAM.*
- En julio de 2022 el proyecto de servicio social denominado: *Apoyo al bienestar y la salud mental de la comunidad UAM.*

En agosto de 2022 el Consejo Académico aprobó el programa de servicio social denominado: *La salud mental, asunto de todas y todos. Promoción de la salud mental y su cuidado entre la comunidad estudiantil de la UAM Lerma.*

Recientemente (15 de febrero), se aprobó el proyecto de investigación: “Estrés académico en estudiantes de la UAM Lerma” que tiene como objetivo evaluar el estrés y sus variables relacionadas, así como analizar la eficacia de un programa de intervención psicológica para el manejo del estrés académico en el alumnado de nuestra Unidad.

#### **4. Sobre el área médica en la unidad Lerma**

*4.1. Exigimos que la plantilla del área médica de la unidad se someta a cursos sobre: gordofobia, salud sexual y reproductiva; e indispensablemente, sensibilización en temas de salud mental. Ya que, dicha área ha sido múltiples veces señalada entre las y los alumnos de tener actitudes y comentarios gordofóbicos, así como desinformados sobre métodos anticonceptivos, salud sexual y reproductiva, lo cual puede generar afectaciones graves en la vida de las personas que no cuenten con información certera y sin estigmas o prejuicios ante dichos temas.*

*4.1.1. Exigimos que dichos cursos tengan una evaluación.*

*4.2. Exigimos que existan dispensarios en enfermería con toallas sanitarias como parte de nuestro derecho a una menstruación digna.*

**Compromiso 8.** Una comisión de especialistas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y la Titular de la Sección de Servicios Médicos, en conjunto con la Coordinación de Recursos Humanos, realizarán en lo que resta del primer semestre de 2023, una valoración de los servicios que ofrece dicha sección. Como resultado se definirá un programa de capacitación y actualización para el personal de la Sección, a desarrollarse durante el segundo semestre del presente año. El contenido del programa buscará incidir en la mejora a la atención que brinda el Servicio Médico. Como todo programa universitario es susceptible de evaluación y sus resultados son públicos.





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

Como parte del reconocimiento al derecho a una menstruación digna, se instalarán en 2023 máquinas dispensadoras de toallas sanitarias. La Comisión evaluará los espacios propicios para dicha instalación.

## 5. Sobre la seguridad externa

5.1 *Exigimos que se asegure la construcción de bardas perimetrales con alambrado o elementos de seguridad necesarios que salvaguarden la integridad y privacidad dentro de las instalaciones de la UAM-Lerma, ante el exterior.*

5.2. *Exigimos se garantice la activación de torniquetes y protocolos rigurosos de acceso a la unidad, tanto en la entrada peatonal y de bicicletas, como del estacionamiento, ya que es sabemos, que existen más protocolos de acción para evitar que ingresen mascotas de compañía, que personas externas a la Universidad.*

**Compromiso 9.** Construir en el año 2023 la fachada principal de la Unidad Lerma y sistema de accesos. En el Proyecto de Presupuesto 2023 de la UAM-L-Consolidación de infraestructura exterior de la Unidad Lerma (5601005) de la Secretaría de Unidad, se enuncian los proyectos de infraestructura exterior de la Unidad Lerma, tránsito, zonas deportivas y espacios lúdicos para uso de la comunidad universitaria, programados para este año.

**Consideraciones:** La construcción de la fachada principal – 200 metros lineales sobre Av. de las Garzas – contempla, además de la construcción de la barda frontal, los accesos de vehículos motorizados, bicicletas y peatones. En este proyecto ya se considera el uso de torniquetes y un espacio de estancia urbana para que alumnado, planta docente y administrativa pueda tener infraestructura adecuada con espacios para sentarse y cubrirse del clima de la zona, mientras espera el transporte. Este proyecto tiene un presupuesto asignado de \$5,129,192.95 para ser ejercido este año. Por lo que es necesario iniciar el proceso de adjudicación del proyecto para, posteriormente, realizar la adjudicación de la obra. En el cronograma de actividades de la Secretaría de Unidad se tiene contemplada la entrega de la obra a finales de septiembre de 2023.

Es importante señalar que la Unidad Lerma tiene un proyecto de inversión aprobado, desde el año 2020, con número de Cartera 2011A2M0003 en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de \$21,153,043.00 para la construcción de 2,485 metros de la barda perimetral para el predio de la Unidad Lerma, solo se está a la espera de la asignación del presupuesto por parte de la Cámara de Diputados. Es fundamental informar que la Unidad Lerma cuenta con el servicio de vigilancia externa desde 2011, que se encarga de vigilar las 24 horas y los 365 días del año el perímetro de la Unidad. A finales del 2022, esta vigilancia externa incluso realizó rondines al exterior de la Unidad a lo largo del camino desde el Oxxo hasta la Unidad, como medida disuasiva de actividades delictivas. Este servicio representa una erogación del presupuesto de la Unidad de \$1,074,962.88 para este año 2023.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

5.3. *Exigimos que se garantice e informe a la comunidad estudiantil de qué manera se implementarán senderos seguros y protocolos de vigilancia y acción, para transitar de manera libre y tranquila por las periferias de la unidad y el camino a nuestras casas.*

5.2.1. *Exigimos que la implementación del punto anterior sea sometida constantemente a una consulta estudiantil para evaluar su efectividad y modificaciones necesarias de manera periódica.*

5.3 *Exigimos que se solicite la activación de los botones de pánico, que con anterioridad ya habían sido propuestos y aceptados por las propias autoridades, pero que no han sido aplicados.*

5.3.1. *Exigimos que se informe de manera clara a la comunidad estudiantil sobre la ubicación y la manera de activar los botones de pánico; así como el proceso de denuncia a seguir en caso de tener la urgencia de usarlos.*

5.3.2. *Exigimos que quienes informen a la comunidad estudiantil sobre el punto anterior, sean una personas capacitadas y sensibles al contexto violento al que nos enfrentamos en Lerma, y con perspectiva de género.*

5.4. *Exigimos la instalación permanente de al menos tres rutas de camiones que lleguen hasta la unidad hasta tarde, ya que como hemos mencionado, el trayecto hacia nuestra unidad es sumamente peligroso, aún más por la tarde/noche.*

**Compromiso 10.** Gestionar otras rutas de transporte público que atienda la demanda de la comunidad universitaria de la Unidad Lerma; asimismo, continuar con el contrato anual de servicio de transporte que ofrece la Universidad desde el Oxxo hasta la Unidad (presupuesto asignado para este año \$398,924.00), de conformidad con el contrato celebrado para tal efecto.

**Compromiso 11.** Promover, junto con otras instituciones de educación media y superior, la declaratoria de “zona escolar” para asegurar que se implementen servicios de transporte y seguridad, que requieren estas zonas en donde existe una gran circulación de alumnas y alumnos, como la implementación de botones de pánico, por parte de las autoridades estatales.

**Consideraciones:** Desde que inició esta gestión se han llevado a cabo diferentes reuniones y solicitudes por parte de Rectoría y Secretaría de Unidad ante las autoridades del municipio de Lerma y del Estado de México en temas de seguridad e infraestructura urbana alrededor de la Unidad. Las acciones que han realizado dichas autoridades son: mantenimiento a las luminarias de la Av. de las Garzas; colocación de cámaras del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) en algunos puntos del camino hacia la Unidad; poda de terrenos baldíos, y el incremento de rondines por parte de patrullas municipales y estatales, principalmente en los horarios de salida del alumnado.

En el tema de movilidad, elemento fundamental para la seguridad de la comunidad universitaria, se logró, por primera vez, que la Unidad Lerma formara parte del



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

**Programa Sendero Seguro del Estado de México a partir de febrero de 2023.** Para esto, la Secretaría de Unidad trabajó en un diagnóstico sobre los patrones de viaje de la comunidad universitaria de la Unidad Lerma a través del cuestionario de movilidad, en el cual participó una gran parte de ésta. Dicha información se presentó, en diferentes reuniones, a la Delegación de Movilidad de la Zona I del Estado de México, cuyo resultado fue contar con una ruta de transporte público desde la Terminal de Autobuses de Toluca a la Unidad Lerma, con 10 paradas intermedias y en 6 horarios diferentes, tres en la mañana y tres en la tarde; servicio que ofrece la empresa Estrellas del Noreste desde el lunes 13 de febrero de 2023. Los resultados positivos de la encuesta de movilidad la convierten en una herramienta efectiva y estratégica para actualizar los datos de movilidad de la comunidad y ampliar su uso a otras instituciones de educación, con el fin de fortalecer la declaratoria de zona escolar.

## **6. Sobre las denuncias**

*6.1. Exigimos que en cuanto la CBUG sea ocupada por su nueva titular, se le de seguimiento de forma puntual e inmediata a los casos de denuncia por violencia, presentados ante comisiones de faltas de todas las divisiones. No permitiremos el carpetazo de casos ya denunciados.*

*6.2 Garantizar que los protocolos de actuación empleados en la resolución de conflictos relacionados con violencia de género estén estructurados con perspectiva de género y sean aplicados a cualquier sector perteneciente a la UAM-Lerma.*

*6.3 Exigimos la destitución definitiva del Dr. Francisco Pérez de la Universidad; esto incluyendo, que se prohíba de manera inmediata y absoluta el acceso a las instalaciones de la unidad Lerma, ya que su presencia en la unidad revictimiza y vulnera a sus víctimas.*

*6.4 Exigimos la destitución inmediata del cargo de profesor al Dr. Octavio Vilchis Monroy, quien se encontraba impartiendo clases hasta antes del levantamiento del paro, ya que enfrenta una demanda formal por acoso sexual contra alumnas de la UAEMéx, universidad donde laboró anteriormente. Nos negamos a ser parte de una institución que se pretende conformar como un “basurero” de agresores que se esconden tras ser expuestos como agresores sexuales en otras universidades.*

*6.5. Exigimos que se respeten los tendedores y no sean retirados por parte de ninguna autoridad institucional, así como brindar acompañamiento y medidas de protección y contención a las compañeras que decidan interponer denuncias en la CBUG tras denunciar en algún tendadero.*

**Compromiso 12.** Con independencia de que la titularidad de la CBUG está vacante, los procesos de queja por faltas del alumnado que abordan los consejos divisionales, así como las quejas por faltas de las personas trabajadoras de la Universidad que se atienden en el ámbito laboral, siguen y seguirán su curso sin contratiempos o limitaciones. En todos los casos se aplicarán los reglamentos y



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

procedimientos institucionales. Una vez que se nombre a la nueva titular de la CBUG se le solicitará establezca estrategias para fortalecer el acompañamiento para la formalización de quejas ante las secretarías académicas o la Secretaría de la Unidad.

**Consideraciones:** La falta de la titular de la CBUG no limita en medida alguna la capacidad de la Universidad para atender las quejas derivadas de las faltas cometidas por el alumnado, por las personas trabajadoras de la universidad, o la aplicación de protocolos, pues la Legislación Universitaria y el Contrato Colectivo de Trabajo prevén los mecanismos para atender estos casos. Las quejas por faltas cometidas por el alumnado se canalizan a través de las secretarías académicas divisionales, mientras que las quejas por faltas cometidas por las personas trabajadoras, a través de la Secretaría de la Unidad. La falta de la titular de la CBUG tampoco suspende o limita la resolución de los casos que se encuentran en curso. Los compromisos referidos en el título 5 del pliego petitorio implican una mejora significativa en controles de acceso a la Unidad a través de la construcción de la fachada principal sobre Avenida de las Garzas en 2023.

Respecto a la problemática planteada en el numeral 6.3 se aclara que el contrato fue rescindido en el mes de mayo de 2022. La rescisión referida fue a través de la interposición de una denuncia formal ante la autoridad competente. La denuncia formal es el único medio legal vinculante con la aplicación de sanciones administrativas. Es importante mencionar que el extrabajador puede acudir a la Unidad para concluir trámites o procedimientos derivados de la rescisión de su contrato individual de trabajo.

La persona referida en el apartado 6.4, informó por escrito, el 18 de marzo de 2023, a las autoridades competentes, que deja de colaborar como posdoctorante con la Unidad Lerma. Es importante aclarar que esta persona nunca tuvo una relación de trabajo con la Universidad. Para evitar que esto vuelva a ocurrir, ratificamos el Compromiso 4 plasmado en este documento de respuesta al pliego petitorio.

Finalmente, refrendamos el respeto a la libre expresión de las ideas por parte de la comunidad universitaria. Sin embargo, es importante recordar que existen mecanismos institucionales para la atención de quejas y denuncias por violencia de género, y son las únicas vías que conllevan a la aplicación de medidas administrativas.

## 7. Sobre los planes de estudio

*7.1 Exigimos que, en los planes de estudio de cada licenciatura, maestría y doctorado, exista la integración de una materia con perspectiva de género e interseccionalidad, que pueda tocar temas como el género, la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTIQ+, derechos humanos, derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.*

*Este punto, basándonos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Párrafo adicionado DOF 15-05-2019, donde se enuncia que:*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

*“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral.”*

*Consideramos, que en los planes de estudios de la UAM Lerma, debe existir la integración de la perspectiva de género en los procesos de enseñanza-aprendizaje, para que el alumnado y el profesorado generen un análisis crítico de la realidad mexicana sobre la violencia que viven las mujeres y niñas, así como la comunidad LGBTIQ+; esperando que esto sirva como recurso para la erradicación de apologías de odio, prejuicios, costumbres, roles de género y tabúes aprendidos en la socialización heteropatriarcal en la que nos encontramos, y que legitima la violencia en contra de las mujeres, personas racializadas y las disidencias sexuales.*

*7.2. Exigimos que en planes de estudio se trabaje en erradicar el efecto Matilda en los contenidos de nuestras unidades de enseñanza y aprendizaje (UEAs), ya que cuentan con un gran sesgo androcéntrico en sus bibliografías.*

**Compromiso 13.** A la brevedad, los consejos divisionales de la Unidad establecerán el mecanismo para desarrollar una UEA que considere los elementos descritos en el numeral 7.1, además de otros que contribuyan a la sensibilización sobre el papel de la mujer en la ciencia y en la sociedad. Esta tarea será desarrollada con la asesoría de especialistas en el tema. La Universidad continuará con su política de revisión y actualización permanente de sus planes y programas de estudio.

**Consideraciones:** Se reconoce la necesidad de una UEA específica en torno a la perspectiva de género, a través de un análisis crítico de la realidad mexicana sobre la violencia que viven las mujeres y niñas, los hombres y niños, así como la comunidad LGBTIQ+.

Es importante enfatizar que la Universidad revisa y actualiza continua y colegiadamente sus planes y programas de estudio. Las 9 licenciaturas que oferta la Unidad Lerma pasaron por procesos de adecuación y actualización en los años 2021 y 2022. Estas adecuaciones consideran la incorporación del lenguaje incluyente y no sexista, así como la actualización de la bibliografía. Esta actividad de revisión es continua en nuestra Institución

## 8. Sobre el caso de Aron “N”

*8.1. Exigimos la reapertura del caso de Aron “N” para su reconsideración ante la conformación de una comisión de faltas, orientada con perspectiva de género, supervisada por la CBUG y la DDU.*

*8.1.1. Exigimos la destitución del cargo de secretaria de unidad de la Dra. Alma Patricia de León Calderón de manera más puntual, pues nos negamos a sostener mesas de diálogo con alguien que en reiteradas ocasiones ha demostrado insensibilidad respecto a casos de violencia dentro de la unidad, abogando no ser MP, o que ante los intentos de secuestro y asalto en el sendero hacia la unidad, denunciados ante Consejo*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

*Académico, su respuesta haya sido: el que nos pasemos a la banqueta. Además de haber sido integrante de la comisión de faltas anteriormente mencionada, a cargo del dictamen sobre el caso de Aron "N", por lo que tenemos razones suficientes para saber que su postura hacia el carácter del paro indefinido será abordada desde la misma insensibilidad mostrada anteriormente.*

*8.2. Exigimos la destitución de los cargos dentro de consejo académico, divisional y como autoridades en UAM-Lerma, de las personas que, desde el sector académico, integraron la comisión de faltas que dictaminó la primer denuncia en contra de Aron "N", pues su decisión ha sometido a quienes llevaron procesos de denuncia en contra del implicado, a la re victimización y criminalización, sino que ha expuesto a toda la comunidad de UAM-Lerma en general a un potencial agresor.*

*8.2. Exigimos que en el momento en que el término del paro indefinido sea concretado, al momento de la entrega de las instalaciones, las personas del sector académico que integraron la comisión de faltas del caso de Aron "N" y las personas cargo de la división de ciencias sociales y humanidades que desempeñaban el puesto de dirección y secretaria de división en el momento del caso mencionado, ofrezcan una disculpa de manera presencial en la entrega de las instalaciones ante la comunidad estudiantil de la UAM-Lerma, así como por escrito.*

**Consideraciones:** El caso referido, fue analizado por la Comisión de Faltas del Alumnado, integrada de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Alumnado, en dos momentos:

La primera parte de este caso inició el día 20 de agosto de 2021, con la recepción de un oficio suscrito por el Abogado Delegado de la Unidad Lerma, en el que adjuntó el acta circunstancial de hechos que se elaboró a petición de la entonces Coordinadora de Bienestar Universitario y Género (CBUG), para hacer del conocimiento de la posible comisión de una falta por una persona del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH). Es importante mencionar, que la Comisión, trabajó durante la época de pandemia que mantenía el desarrollo de todas las actividades de la Institución vía remota.

En todo momento la Comisión procedió conforme al Reglamento del Alumnado de nuestra Institución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Criterios de jurisprudencia con números de tesis: 1a. CXVIII/2019 (10a.), 1a. CXXIII/2019 (10a.) y 1a. CXVII/2019 (10a.), y contó con las observaciones y sugerencias de su Coordinador e integrantes, observaciones y sugerencias del Abogado Delegado en la Unidad Lerma, de la Oficina del Abogado General; como quedó corroborado en el Dictamen presentado por dicha comisión en la Sesión 131 privada, urgente y virtual de fecha 14 de octubre de 2021.

A partir de la revisión de la información disponible (documentos en extenso y testimonios) la Comisión concluyó que las expresiones vertidas por el implicado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

en la conversación que sostuvo de forma privada por WhatsApp con un exalumno de la Universidad, representaban una falta contra los integrantes de la comunidad universitaria y que se enmarca en las que señala el Reglamento del Alumnado en su artículo 11, fracción III, donde se indica que son faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria: ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten la dignidad humana, ya que si bien no se encontraron elementos que implicara incentivar un discurso de odio, sí representan expresiones que ofenden y molestan la dignidad humana de los integrantes de nuestra comunidad universitaria, por lo que dichas expresiones no son acordes con los principios y el ambiente universitario que se esperaría de un integrante de nuestra comunidad.

Con base en la evidencia y acorde con la normatividad, en la propuesta de dictamen que hizo la Comisión se señaló que la UAM, así como toda universidad, debe ser un espacio libre de violencia, en el cual la transmisión y producción de conocimientos se realice en ambiente pacífico y de solidaridad entre sus integrantes, y que expresiones con el tenor de las analizadas son inadmisibles de ser hechas por parte de cualquier integrante de la comunidad universitaria. Además, la Comisión recomendó al Consejo Divisional aprobar el dictamen consistente en la aplicación de una amonestación escrita al alumno en cuestión con fundamento en los artículos 11, fracción III, y 12, fracción I, del Reglamento del Alumnado, como consecuencia de la falta cometida en contra de integrantes de la comunidad universitaria al emplear expresiones que ofenden y provocan malestar al atentar contra la dignidad humana de estos.

Asimismo, en este primer momento, frente a las restricciones normativas de la Universidad, a las inquietudes del caso expresadas por la propia Comisión y para dar certeza a la comunidad universitaria, la Universidad presentó una denuncia de hechos ante el Ministerio Público el 26 de agosto de 2021, a fin de que esta instancia determinara lo conducente.

La segunda parte de este caso inició el 18 de abril de 2022, cuando el Abogado Delegado de la Unidad Lerma turnó a la Secretaría Académica el acta circunstanciada de hechos elaborada a petición de una persona alumna de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, quien hizo del conocimiento de la Comisión de una posible falta por parte de la misma persona alumno a quien ya se había aplicado una amonestación escrita.

En esta segunda parte, la Comisión procedió, nuevamente, conforme al Reglamento del Alumnado de nuestra institución, además, contó con la asesoría de la CBUG de la Unidad Lerma y del apoyo de un especialista en ciencias de la computación, dos integrantes de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y una persona experta en temas de género sugerida por la CBUG de la Unidad Lerma. Los trabajos de la Comisión se realizaron con perspectiva de género y tomando en consideración, los siguientes marcos legales: Constitución



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Pará"; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de Víctimas; Ley General de Educación Superior; Reglamento del Alumnado; Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género y el Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma.

Por lo anterior, durante el periodo de revisión y análisis de este caso se implementaron medidas de protección impuestas a la persona alumno de la DCSH, con el propósito de evitar la interacción y el contacto entre el alumnado implicado en el caso. Entre las medidas de protección se instrumentaron las siguientes:

1. Cursar de manera virtual lo que restaba del trimestre 22-I.
2. Abstenerse de tener comunicación de cualquier tipo con la persona alumna de la DCSH o referirse a dicha persona de manera directa o indirecta con el personal académico y con sus compañeras y compañeros.
3. Abstenerse de tener contacto físico de cualquier tipo o por algún medio con la persona alumna de la DCSH.
4. Abstenerse de hacer referencias sobre la persona alumna de la DCSH con terceras personas, lo cual incluye grupos públicos o privados, físicos y digitales.
5. Abstenerse de compartir el mismo espacio físico universitario.
6. Abstenerse de acercarse, molestar, hostigar o acosar, por sí, por cualquier medio o interpósita persona, y de realizar cualquier acto de intimidación o represalia a la persona alumna de la DCSH.

En resumen, la persona alumno de la DCSH, cometió una conducta que es sancionada como una falta grave constituida por las expresiones de contenido sexual al compartirlas en una conversación por WhatsApp con un exalumno de la Universidad. Con base en el dictamen presentado por la Comisión y aprobado por el Consejo Divisional, el 12 de julio de 2022 en la Sesión 142, privada y mixta, se aplicó la medida administrativa de suspensión por tres trimestres, a partir del trimestre 22-P, a la persona alumno de la DCSH al haber incurrido en la comisión de una falta grave con fundamento en el artículo 10, fracción I del Reglamento del Alumnado, y se recomendó a la persona del alumnado sancionada, acreditar al menos 40 horas de formación en temas de violencia por razones de género, perspectiva de género y Derechos Humanos, masculinidades libres de violencia, entre otros temas afines, impartidos por dependencias gubernamentales, asociaciones u organismos especializados.

**Compromiso 13:** Como se puede observar, este caso contó con la asesoría de la CBUG de la Unidad Lerma, la DDU y la participación de expertas y expertos propuestos por la CBUG, lo que permitió que el análisis y la sanción impuesta por el Consejo Divisional tuviera una perspectiva de género, tal y como se presenta en el acuerdo 142.2 del Consejo Divisional de la DCSH, aprobado en los términos





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

siguientes:

***“Aplicar la medida administrativa de suspensión por tres trimestres, a partir del trimestre 22-P, al alumno AVG al haber incurrido en la comisión de una falta grave, con fundamento en los artículos 10, fracción 11, 12, fracción IV, 14, 15 y 22 del Reglamento del Alumnado y con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, el cual tomó en cuenta la opinión de las personas invitadas asesoras durante todo el proceso de análisis del caso, particularmente de la Mtra. Geru Aparicio Aviña (especialista en victimología y psicología clínica), propuesta por la Dra. Eva Raquel Güereca Torres, Coordinadora de Bienestar Universitario y Género, y del Dr. Arturo Sotelo Gutiérrez, Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma Metropolitana, quienes estuvieron presentes en las sesiones donde se propuso la medida administrativa correspondiente y la consideraron pertinente.”***

No obstante, consideramos que existe la necesidad de realizar reformas reglamentarias en nuestra Universidad, por lo cual se entregarán los dictámenes realizados por la Comisión, aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en la Sesión 131 privada, urgente y virtual de fecha 14 de octubre de 2021 y en la Sesión 142, privada y mixta del 12 de julio de 2022 – en versión pública – a la Comisión que revisa las reformas reglamentarias, y la cual se citó en los considerandos del Compromiso 6, para que cuente con insumos de trabajo adicionales que permitan identificar las limitaciones reglamentarias actuales y pueda llevar a cabo las modificaciones que se estimen pertinentes al tema.

## **9. Sobre el derecho a la organización estudiantil en la UAM-Lerma**

*Exigimos que se respeten las intervenciones artísticas que se realicen durante el proceso de paro, así como los espacios autogestionados por el alumnado para generar comunidad y organización estudiantil en UAM-Lerma.*

*9.1. Se solicita que las y los consejeros divisionales y académicos puedan tener un cubículo permanente para que el resto del alumnado tenga la oportunidad de acercarse a ellas y ellos para poder preguntar sus dudas sobre las situaciones que pasan en la unidad y que atañen a la comunidad estudiantil. Entendiendo que cada representante del alumnado podrá ofrecer sus horarios de atención a las y los alumnos de las divisiones y las licenciaturas de manera más concreta.*

*9.2 Exigimos que cada 8 de marzo no se limite o tomen represalias académicas a las alumnas, profesoras, trabajadoras y administrativas que decidan asistir a las marchas convocadas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer; sobre el 9 de marzo, consideramos que para reivindicar el “Día del paro nacional de mujeres”, se podrían ofertar talleres, conferencias, seminarios sobre la concientización de estos días desde una mirada histórica y de memoria sobre la labor e importancia del papel de las mujeres en la sociedad.*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

**Compromiso 14.** Se ratifica el compromiso histórico de la UAM en apoyar solidariamente a las mujeres universitarias que se sumen a la conmemoración de la lucha contra la discriminación, la violencia por razones de género y las desigualdades que enfrentan las mujeres, la cual se realiza tradicionalmente los días 8 y 9 de marzo. Continuaremos ofertando talleres, conferencias, seminarios y otros eventos que enfatizen la importancia de la lucha genuina de las mujeres y que contribuyan a la construcción de una nueva cultura que propicie la igualdad sustantiva en todos los ámbitos.

La UAM-L tiene comprometidas para 2023 las siguientes obras:

**Obras en curso para concluirse en el primer semestre**

- **Habilitación de la planta baja del edificio P e infraestructura de telecomunicaciones en el primer nivel. Incluye la habilitación de la Coordinación de Servicios Administrativos; la Coordinación de Sistemas Escolares; 4 aulas isópticas (cada una con capacidad para 66 personas); módulos de sanitarios; y dos salas de juntas. Con estas acciones se liberarán espacios en Aulas Ligeras, los cuales previa adecuación, serán destinados para el aprovechamiento del alumnado.**
- **Habilitación del tercer nivel del edificio P. Se trata de una obra que incluye 4 aulas para 50 alumnos y 5 aulas para 30 alumnos. Esta acción permitirá liberar nuevos espacios que serán destinados a la realización de actividades de investigación, creación e innovación. Es importante señalar que con esta obra se concluye la habilitación del edificio P.**

El avance en la habilitación de la infraestructura permitirá ofrecer espacios para el trabajo y la estancia del alumnado. Estos estarán ubicados en lo que ahora son las aulas A2, A3 y A4. Dichos espacios serán compartidos por las tres divisiones y buscan fomentar el trabajo colaborativo y la recreación. Un espacio adicional se encuentra en etapa de habilitación en el vestíbulo del edificio O, planta baja. Este espacio se utilizará como área de trabajo y de descanso. Todo lo anterior ha sido debidamente planificado y presupuestado para 2023.

Cabe mencionar que los espacios liberados en aulas ligeras permitirán la instalación de nuevos laboratorios para las tres divisiones.

**Proyectos ejecutivos que resultarán en obras durante 2023**

Como parte del *Proyecto de Presupuesto 2023* se encuentran en desarrollo los proyectos ejecutivos que permitirán realizar, en este mismo año, las siguientes obras:

- **Circuito peatonal, ciclista y vial de la Unidad Lerma (9,200 m<sup>2</sup>): consistente en la pavimentación del camino principal de terracería, pasos peatonales, estacionamiento y carril para vehículos no motorizados. Se estima una inversión de \$8,485,965.22. Se cuenta ya con la autorización del H. Patronato**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

- **para la contratación del proyecto ejecutivo.**
- **Construcción de la fachada principal de la Unidad Lerma y sistema de accesos (1,405 m<sup>2</sup>):** consistente en la construcción de 200 metros de la fachada principal de la Unidad, con muros verdes y celosías de herrería con elementos de identidad institucional. Además, construcción del sistema de acceso principal, incluye un nuevo puente vehicular, accesos peatonales y para ciclistas con tecnología para el uso de las credenciales institucionales. Se estima una inversión de \$5,129,192.95. Se cuenta ya con la autorización del H. Patronato para la contratación del proyecto ejecutivo.
- **Construcción de cubiertas ligeras para actividades deportivas, gimnasio al aire libre y mobiliario urbano de las plazas localizadas en los edificios O y P (2,258 m<sup>2</sup>):** consistente en la construcción de techumbres ligeras para las dos canchas multiusos de concreto y el gimnasio al aire libre de la Unidad. Incluye el mantenimiento de obra civil en las áreas mencionadas y la instalación de mobiliario deportivo. Además, contempla la construcción de mobiliario urbano fijo: bancas, mesas, techumbres ligeras y zonas de esparcimiento a base de concreto acero y madera para las plazas de los edificios O y P. Se estima una inversión de \$3,242,700.98.

También nos encontramos en el desarrollo del proyecto ejecutivo del Centro de Investigación y Formación Experimental. Un edificio de 10,535 metros cuadrados con una inversión ya aprobada de \$108.679,175.00 para 2023 de un total de \$380,452,124.00, para iniciar su construcción en 2023 y finalizarse en 2024. Actualmente se está en la etapa de licitación pública.

## 10. Exigencias de carácter vinculativo

*Si bien, el carácter del paro responde a la violencia de género presente en las distintas unidades de la Universidad, consideramos importante que este paro indefinido sea el puente para no perder la organización estudiantil, y hacer llegar de manera más directa las exigencias del estudiantado hacia las autoridades de la unidad. Por tal motivo:*

*10.1. Exigimos que en el momento en que el paro indefinido concluya, y antes de la entrega de las instalaciones, se nos dé una fecha para integrar mesas de diálogo entre el alumnado de todas las carreras de la unidad, y de esa manera, hacer llegar las exigencias e inconformidades particulares a las autoridades de cada división, departamento y las autoridades de rectoría de unidad en general.*

*Esto por supuesto será un proceso de diálogo y conformación de un consejo estudiantil, independiente al consejo académico ya establecido, pues este último ha demostrado un mecanismo ineficiente y desigual para exponer las exigencias y problemáticas del estudiantado. Además de ser cooptado con facilidad por el sector académico, dada la inequidad de poder ante el órgano colegiado.*



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

**Compromiso 15.** La UAM ratifica el derecho del alumnado a organizarse democrática y libremente como lo establece su Ley Orgánica desde su fundación, además de que siempre será respetuosa del derecho constitucional de asociación.

**Compromiso 16.** Las autoridades e instancias de apoyo de la Unidad Lerma ratifican su apertura al diálogo y la discusión de los problemas centrales de su comunidad. Después de la finalización del paro se pondrá a consideración un esquema periódico de seguimiento a los compromisos plasmados en este documento, como a otros temas que surjan en el futuro en congruencia con los derechos del alumnado.

**Consideraciones:** Desde su fundación, la UAM considera que las *asociaciones de alumnos serán independientes de los órganos de la Universidad y se organizarán democráticamente en la forma que los mismos estudiantes determinen* (Artículo 34 de la Ley Orgánica). Lo anterior tiene sustento en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de la asociación libre y pacífica de las personas.

Un rasgo particular de la UAM es que su estructura organizacional tiene un carácter horizontal de decisión. Las competencias de sus autoridades están claramente delimitadas en su reglamentación, y la mayor parte de las decisiones tienen un carácter democrático a través de los órganos colegiados denominados “consejos”. Estos últimos son espacios de discusión y análisis, pero además de decisión.

Como es del conocimiento público, en la Unidad Lerma existen 3 consejos divisionales y un Consejo Académico. Cada uno de ellos cuenta con la representación del alumnado con derecho a voz y voto, exactamente en la misma proporción que tienen las jefaturas de departamento, el personal académico y las direcciones de división. Las personas representantes ante los consejos se eligen por el voto libre y secreto de los sectores representados.

No obstante, el establecer un esquema periódico de comunicación entre personas representantes y representadas parece un esquema válido y muy útil para dar seguimiento a los compromisos planteados en esta respuesta al pliego petitorio.

#### 11. Sobre el inicio de las negociaciones

*El inicio de las mesas de diálogo se llevará a cabo a partir de las siguientes condiciones y dinámicas:*

*11.1 El diálogo con las autoridades comenzará tras la respuesta a esta primera edición del pliego, presentado el 16 de marzo de 2023 y, con base en ello, nosotras les haremos saber el día, horario y en qué condiciones se instalaría la primera mesa de diálogo con autoridades, a partir de que nos llegue esta primera respuesta.*

**Ponemos a su consideración en este manuscrito de respuesta al pliego petitorio una serie de compromisos concretos que pueden ayudarnos a establecer un**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

---

**diálogo libre y abierto. Confiamos en que la valoración de esta respuesta considere la opinión amplia de la comunidad universitaria. Reconocemos la legitimidad del movimiento y la necesidad de construir colectivamente espacios seguros libres de violencia.**

**Dado que el diálogo tiene como principio intrínseco la concertación, pugnamos por iniciarlo bajo condiciones establecidas en mutuo acuerdo.**

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

Dr. Gabriel Soto Cortés  
Rector de la Unidad

Dra. Alma Patricia de León Calderón  
Secretaria de la Unidad

Dra. Rafaela Blanca Silva López  
Directora DCBI

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio  
Director DCBS

Dr. Raúl Hernández Mar  
Director DCSH